CONSORCIO INGELMEC S.R.L. - CIMEC S.R.L.

CENTRAL: ALONSO ESQ. DE LA CONQUISTA - ASUNCION - TELEFAX 422468 - 422364
DEPOSITO: AVDA. ZAVALA CUE Y CALLE CORTA - FDO. DE LA MORA - TELEFAX 503318 - 503319 - 504.291

N°/A/039/2022/AVRH/dm

Asunción, 1 de Mayo de 2022.-

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Avda. España N° 1.268 y Padre Cardozo.-
Asunción, Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° **1468/2018** "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales y Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO) – Contrato N° **7735/2020** - ID N° 355487".-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/05/22, correspondiente **al ítem: 8: CAAGUAZU**, Contrato N° 7735/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

CONSORCIO INGELMEC S.R.L. y CIMEC S.R.L.
Ing. Alberto V. Rodríguez H.
Representante Legal

OFICINA DE GESTION DE CONTRATOS Y OBRAS REGIONALES
ANDE
- 1 MAY 2022
RECIBI:.....
HORA:.....
Ing. Juan C. Pastor
ANDE

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 03/05/2022

CONTRATO: N° 7735/2020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1468/2018.

ITEM: 8 - CAAGUAZU

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CAAGUAZU

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONS. INGELMEC S.R.L. - CIMEC S.R.L.

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica*.

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA)** = **Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * G)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		GAS OIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.289.324.-	116,5.-	190,8.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.
G=	Variación del precio del gasoil, en tanto por uno registrado posterior a la presentación de la oferta.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	Gs. 621060	(seiscientos veintiun mil sesenta)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración
Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

CONSORCIO INGELMEC S.R.L. y CIMEC S.R.L.
Ing. Alberto V. Rodríguez H.
Representante Legal